

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5480** *Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de ayudas para participar en el programa «Campus Científicos de Verano» para alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato durante el año 2014.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se convocan ayudas para participar en el programa «Campus Científicos de Verano» para alumnos de enseñanza secundaria y bachillerato durante el año 2014, reunida la Comisión mixta a que hace referencia el artículo 8 de la mencionada Resolución y, de acuerdo con su informe y con lo establecido en la convocatoria, he resuelto:

Primero.

Ordenar la publicación en la dirección electrónica [www.campuscientificos.es](http://www.campuscientificos.es), opción «Resolución», de la adjudicación provisional de ayudas, solicitudes denegadas y solicitudes en lista de espera.

Segundo.

Los interesados contarán con un plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar alegaciones ante la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, C/ Pedro Teixeira, 8, planta 2.<sup>a</sup>, 28020 Madrid, entidad colaboradora en la instrucción del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P. D. (Orden EDC/465/2012 de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.